

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	996
Radicado:	760013110012-2019-00495-00
Proceso:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD
Demandante:	JORGE EDUARDO BOLIVAR CALVACHE
Demandado:	LUZ MARINA CALVACHE GAITAN Y MARIA DEL CARMEN CLAVACHE GAITAN
Tema y subtemas:	FIJA FECHA AUDIENCIA

TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor NELSON JAVIER RESTREPO NARANJO, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 16 de junio de 2017, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal,

1

Atendiendo el poder general conferido a la señora LUZ MARINA CALVACHE GAITAN por su hermana y el poder otorgado por esta última a profesional del derecho, TENGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora MARIA DEL CARMEN CALVACHE GAITAN, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 16 de octubre de 2019, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal

Se le RECONOCE PERSONERÍA a la profesional del derecho MARITZA ELIZABETH SIMBALA PATIÑO, para que represente a la señora MARIA DEL CARMEN CALVACHE GAITAN, conforme a lo reglado en el artículo 74 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez